



15 de septiembre de 2013

INFORMACIÓN SOBRE VISADO Y VIAJE

En preparación para la reunión de la Junta Normativa, a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 8 al 11 de diciembre de 2013, la Secretaría del Programa ONU-REDD invita e insta a los países miembro y observadores participantes a comenzar con el trámite de solicitud de visado tan pronto como sea posible.

Los ciudadanos de la mayoría de los países requieren un visado para entrar a Suiza. Por favor, visite el sitio de la Oficina Federal de Inmigración suiza (Administración) para un [listado completo de países](#) cuyos ciudadanos requieren un visado. Es necesario que todos los solicitantes de visado obtengan una cita en el consulado/embajada suiza en su país de residencia y se presenten en persona para ingresar su solicitud de visado y registrar sus datos biométricos (10 huellas dactilares e imagen de cara). Esta información permanece en el Sistema de Información de Visados (VIS) por un periodo de cinco años). En el siguiente enlace, se encuentra un documento en varios idiomas que explica la implementación del sistema VIS y el registro de datos biométricos:

http://www.bfm.admin.ch/content/bfm/en/home/themen/einreise/einfuehrung_vis.html

La duración del trámite para obtener el visado varía de un país a otro. Por favor, tome en cuenta que los ciudadanos de ciertos países, cuyos vuelos hagan conexión en algún país Schengen antes de su llegada a Suiza, también estarán sujetos a consulta adicional con dichos Estados previo a la emisión del visado. En tal caso, la duración para obtener el visado puede tomar hasta dos meses.

Con el fin de evitar retardos en la emisión de la visa, así como para la reserva oportuna de los billetes de avión y la asignación del monto de viáticos diario asignado a los participantes patrocinados, se ruega a los miembros y observadores de la onceava reunión de la JN que se [registren en línea a más tardar el 4 de octubre](#). Luego de esa fecha, no podremos garantizar que el visado suizo/Schengen pueda emitirse. Los miembros y observadores que no requieran ayuda para obtener el visado podrán llevar a cabo su [registro en línea](#) a más tardar el 31 de octubre de 2013.

Por otro lado, para aquellos que requieran un visado, tan pronto como recibamos su registro en línea, prepararemos una carta/comunicado a la Misión Permanente de Suiza en Ginebra en la que informaremos sobre su participación en la onceava reunión de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD. Usted recibirá una copia de dicha carta, la cual deberá presentar al solicitar el visado suizo en su país y al completar el procedimiento de datos biométricos. La Misión Permanente de Suiza en Ginebra

procesará el visado y enviará una autorización de emisión a la embajada. Usted recibirá una notificación tan pronto el visado esté aprobado. Ello significa que tendrá que acudir a la embajada o al consulado suizo dos veces: la primera, para realizar la solicitud y proporcionar los datos biométricos; y la segunda, para que el visado se adhiera al pasaporte.

En caso de que un participante viva en un país que no cuente con una embajada, consulado general o consulado suizo, tendrá que solicitar su visado en el país más cercano que cuente con uno y seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente (registro en línea, carta a la Misión Permanente, etc.)

Si tuviere alguna otra pregunta, no dude contactarnos por correo electrónico a policyboard@unredd.org.

NUEVAS DIRECTRICES DE VIAJE DE LA ONU: PARA LA INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES PATROCINADOS

De conformidad con las instrucciones generales de la Secretaría de las Naciones Unidas **ST/AI/2013/3** sobre viajes oficiales, emitidas el 12 de agosto de 2013, se insta a prestar atención especial a las directrices, en particular en lo relativo a los plazos de procedimientos y fechas límites para que los participantes realicen sus viajes.

Los procedimientos de viaje de la ONU requieren la confirmación de participación y la obtención de un número de índice IMIS antes de que la Dependencia de Viajes del PNUMA realice, certifique y apruebe la solicitud de viaje. Por consiguiente, la Secretaría de ONU-REDD se asegura de que las cartas de invitación informen claramente las fechas límites de confirmación/registro y que éstas se envíen con anticipación de manera previa a las reuniones, con el fin de dar tiempo suficiente para los preparativos del viaje. Se informa a los participantes que una confirmación fuera de plazo puede derivar en la necesidad de adquirir el vuelo por cuenta propia para acudir al evento, cuyo reembolso se procesaría luego de la reunión en un trámite que puede durar hasta un mes.

Las nuevas directrices indican que los preparativos deberán concluir 16 días laborables antes de la fecha de viaje para todos los participantes patrocinados por la ONU. **Para la onceava reunión, esto significa que los participantes cuyo viaje esté patrocinado deberán estar organizados y su información deberá ser presentada a la Secretaría a más tardar el 12 de noviembre de 2013.** Tan pronto como usted se [registre en línea](#), Rosa Andolfato, colaboradora de la Secretaría a cargo de los viajes, se pondrá en contacto con usted para afinar los detalles de su viaje.

Si tuviere alguna otra pregunta, no dude contactarnos por correo electrónico a policyboard@unredd.org.

RESUMEN DE PASOS A SEGUIR PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ONCEAVA REUNIÓN

[Regístrese en línea](#)

Vaya a la embajada de Suiza en su país para el registro de sus datos biométricos (huellas dactilares). Esto tendrá que realizarse antes de obtener la autorización de visado de parte de la Secretaría de ONU-REDD.

Tan pronto como sea posible, a más tardar el 4 de octubre de 2013

Para los participantes patrocinados por ONU-REDD, la reserva del vuelo se realizará a través de nuestra agencia de viajes, como se realiza normalmente. Tan pronto como se registre, Rosa Andolfato, persona responsable de viajes en la Secretaría, se pondrá en contacto para ayudarlo a afinar los últimos detalles de su vuelo.

Finalizado antes del 12 de noviembre de 2013